

ANEXO

A partir del 1° de febrero de 2025, aplicarán las siguientes bonificaciones sobre los consumos base de los usuarios beneficiarios de electricidad y gas natural. Además, los beneficiarios ubicados en el área abastecida por Camuzzi Gas del Sur S.A. mantendrán una bonificación adicional del 24% sobre el consumo excedente.

	Nivel 2		Nivel 3	
	Base Excedente		Base Excedente	
Electricidad	65%	0%	50%	0%
Gas natural	65%	24% en área CGS	50%	0%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-08056942-APN-DGDA#MEC - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.